



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7854948 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión de Mercados, Logística y tecnologías de la información
TIPO DE	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7854948 de 2025
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, con autonomía e independencia, para atender la formación de los aprendices en las competencias claves relacionadas con la red de conocimiento aplicación de conocimientos de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social en la modalidad presencial, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral y las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	14/05/2025
FECHA DE INICIO	19/05/2025
PLAZO INICIAL	222 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	LADY KARINA MENDEZ CONTRERAS
CC o NIT	52984413
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 52 # 13-65
VALOR INICIAL	34.036.382 COP
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINYA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 34.036.382). Esta suma será pagada por



	el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un Primer pago correspondiente al mes de mayo por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.913.024) b) Seis (6) pagos iguales por los meses de junio a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4,599,511) c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 3.526.292).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	47225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	34.036.382 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de Diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	34.036.382 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	34.036.382 COP
SUPERVISOR	Nohelia Andrea Castro Pineda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Yudy Veronica Arevalo Ruiz

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1

2.2 Obligaciones

En virtud de la suscripción, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado por la supervisión, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas	SI	OBLIGACION 1



académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual.		
2. Apoyar y acompañar en los procesos de inducción de los aprendices y colaborar en su integración al programa formativo.	SI	OBLIGACION 2
3. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a la Guía GFPI_G_040 “Guía etapa productiva proceso formativo”, GFPI_G_014 “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”, Acuerdo 012 Reglamentos del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea asignado.	No se requirió el cumplimiento	Para la vigencia 2025, no se realizó esta obligación.
4. Guiar de manera integral y continua a los aprendices en su formación por proyectos durante la vigencia del contrato.	SI	OBLIGACION 4
5. Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad.	SI	OBLIGACION 5
6. Reportar las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación	SI	OBLIGACION 6
7. Apoyar el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los	SI	OBLIGACION 7



lineamientos del SENA.		
8. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera.	SI	OBLIGACION 8
9. Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad	SI	OBLIGACION 9
10. Apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector.	SI	OBLIGACION 10
11. Formular, ejecutar y evaluar cuando sea necesario, las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación en los tiempos establecidos por el centro de formación, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional, para la actualización de planes y programas de formación, en sintonía con las necesidades del entorno y su especialidad.	SI	OBLIGACION 11
12. Participar cuando sea necesario en proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA, siguiendo las directrices académicas de la institución.	No se requirió el cumplimiento	Para la vigencia 2025, no se realizó esta obligación.



<p>13. Aplicar y hacer cumplir lo establecido en el reglamento del aprendiz.</p>	<p>SI</p>	<p>OBLIGACION 13</p>
<p>14. Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica.</p>	<p>SI</p>	<p>OBLIGACION 14</p>
<p>15. Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA.</p>	<p>SI</p>	<p>OBLIGACION 15</p>
<p>16. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>SI</p>	<p>OBLIGACION 16</p>
<p>17. Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>Para la vigencia 2025, no se realizó esta obligación.</p>
<p>18. Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio.</p>	<p>SI</p>	<p>OBLIGACION 18</p>
<p>19. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz.</p>	<p>SI</p>	<p>OBLIGACION 19</p>
<p>20. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual</p>	<p>SI</p>	<p>OBLIGACION 20</p>



21. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	OBLIGACION 21
--	----	-------------------------------

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	18-46-101029605		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/05/2025	23/04/2026	3.403.638,20 COP
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista ejecutó de manera óptima y conforme a lo estipulado las obligaciones derivadas del contrato. Atendió de forma diligente y oportuna cada uno de los requerimientos y orientaciones impartidas por la coordinación, asegurando su adecuada implementación en el desarrollo de las actividades. Cumplió satisfactoriamente las metas establecidas, garantizó la asistencia y atención de las fichas asignadas y mantuvo un desempeño destacado durante toda la vigencia contractual. Asimismo, dejó evidencia clara, completa y verificable de las labores realizadas, soportadas mes a mes en las respectivas cuentas de cobro, lo que permitió corroborar el cumplimiento integral de sus compromisos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución del contrato, la contratista dio cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, atendiendo de manera adecuada las políticas y criterios establecidos por



el SENA en materia de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, eficiencia energética, seguridad vial y seguridad de la información. En su rol como **INSTRUCTOR**, garantizó la aplicación de las disposiciones institucionales relacionadas con la prevención de impactos ambientales, el uso responsable de los recursos, la adopción de prácticas seguras en el desarrollo de actividades, el cumplimiento de las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los lineamientos del Sistema de Gestión de la Energía y del Plan Estratégico de Seguridad Vial. De igual manera, mantuvo el cumplimiento de las directrices asociadas a la protección de la información, confidencialidad de los datos y manejo adecuado de documentos conforme a la norma ISO 27001.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presente multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Supervisor	Nohelia Andrea Castro Pineda	14/05/2025
Ordenador del pago	MIREYA PARRA PINTO	14/05/2025
Supervisor	Julià Andrès Castellanos Castro	14/05/2025
Ordenador del pago	MIREYA PARRA PINTO	14/05/2025

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 5 de diciembre de 2025 a Nohelia Andrea Castro Pineda.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$34.036.382
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del negocio jurídico	\$34.036.382
Valor ejecutado	\$34.036.382
Valor pagado	\$30.510.092
Valor por pagar	\$ 3.526.292
Valor a liberar	\$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a. Se procede a la elaboración de la liquidación bilateral del contrato, dejando constancia de que no existen saldos pendientes por liberar ni valores a favor de ninguna de las partes. Asimismo, se certifica que todas las obligaciones contractuales fueron ejecutadas y cumplidas a entera satisfacción, tanto en lo técnico como en lo administrativo, razón por la cual las partes manifiestan su conformidad y dan por finalizado el contrato en su totalidad, sin que exista reclamación alguna derivada del mismo.

Para constancia se firma diciembre 16 de 2025

NOHELIA ANDREA CASTRO PINEDA

Supervisor del contrato 7854948 de 2025